

Anexo II (a)

Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se autoriza, a la Consejería de Industria, Energía y Minas, la concesión de una subvención a la entidad Atlantic Copper, S.L.U., dentro de la convocatoria correspondiente al ejercicio 2022 de los incentivos complementarios de los Incentivos Económicos Regionales para proyectos tractores de grandes empresas de la industria manufacturera y la logística avanzada en Andalucía.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):


TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

| Nº de orden | Denominación del documento |
|-------------|----------------------------|
| 1 | Memoria justificativa |
| 2 | Informe de Fiscalización |
| 3 | Documento Contable D |

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

LA VICECONSEJERA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS



| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |  |
|--|--------------------------------|------------|---|
| FIRMADO POR | ANA MARIA VIELBA GOMEZ | 19/09/2024 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmRB9WDHJR3UQHKD6EP2L2UF9BD | PÁG. 1/1 | |

MEMORIA JUSTIFICATIVA RELATIVA AL ACUERDO DE CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE AUTORIZA, A LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS, LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN A LA ENTIDAD ATLANTIC COPPER S.L.U DENTRO DE LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022 LOS INCENTIVOS COMPLEMENTARIOS DE LOS INCENTIVOS ECONÓMICOS REGIONALES PARA PROYECTOS TRACTORES DE GRANDES EMPRESAS DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA Y LA LOGÍSTICA AVANZADA EN ANDALUCÍA.

1. ÁMBITO COMPETENCIAL.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante Ley 2/2007, de 19 de marzo, establece en su artículo 58.2.1º y 3º que corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía de acuerdo con las bases y la ordenación de la actividad económica general y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y 149.1.11º y 13º de la Constitución, la competencia sobre fomento y planificación de la actividad económica en Andalucía y sobre industria, salvo las competencias del Estado por razones de seguridad, sanitarias o de interés de la Defensa

El Decreto 163/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Política Industrial y Energía, atribuye a esta Consejería de Industria, Energía y Minas, según su artículo 1.1, “las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de actividades industriales, mineras y energéticas, así como la cooperación económica y el fomento de las iniciativas y acciones en dichos campos”.


Asimismo, corresponde a la misma, a través, de su Secretaría General de Industria y Minas tanto el “fomento y la promoción de las actividades industriales y mineras mediante la creación, gestión y diseño de instrumentos y planes de apoyo al desarrollo del tejido productivo industrial y minero, industria 5.0, y los servicios relacionados con estos, incluida su promoción exterior” y “la gestión de incentivos para el impulso de programas de promoción y modernización industrial y de la minería, el desarrollo económico regional y la transición justa” (artículo 5.1.c) y d)).

2. ENCUADRE EN LA POLÍTICA INDUSTRIAL DE ANDALUCÍA.

La política industrial de Andalucía basa su lógica de intervención en la colaboración público - privada para impulsar el fortalecimiento y crecimiento de las cadenas de valor industriales que se desarrollan o pueden desarrollarse en Andalucía, así como su circularidad, oportunidades de digitalización e integración en cadenas globales. Esta política industrial ha tenido su reflejo en el plan de acción CRECE Industria para una nueva política industrial en Andalucía.

Entre las medidas incluidas en el plan CRECE se encuentra la de «incentivar el desarrollo de las cadenas de valor y proyectos tractores» con el objetivo de acelerar el desarrollo de nuevos ecosistemas industriales y de desarrollo de las cadenas de valor para dar respuesta a los desafíos y necesidades que se presentan en el ámbito de las ciudades, mediante la aplicación de tecnologías limpias para reducir la huella ecológica de la industria y para proporcionar soluciones tecnológicas eficientes y asequibles. Todo ello, especialmente dirigido a aprovechar oportunidades industriales como las ligadas a la economía azul, las tecnologías para la denominada agricultura de alta productividad, la minería urbana, la mejor generación y uso de la energía,



| | | | |
|--|--------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |  |
| FIRMADO POR | CRISTOBAL SANCHEZ MORALES | 09/09/2024 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmQ7ATG9559M6YTG6H5S6RXXR3F | PÁG. 1/4 | |



las ciudades inteligentes, el transporte eficiente y la movilidad conectada y sostenible, el bienestar y la salud de las personas o la construcción o rehabilitación de edificios a partir del nuevo modelo de construcción industrializada. Así, el impulso de iniciativas tractoras y de desarrollo e integración de las correspondientes cadenas de valor busca favorecer desarrollos industriales vinculados a las fortalezas o potencialidades regionales.

El plan CRECE Industria propone concentrar los recursos públicos en el impulso de la política industrial comunitaria sobre ecosistemas industriales europeos para la recuperación (SWD (2021) 351 Annual Single Market Report 2021), en referencia con la «Actualización de la Nueva Estrategia Industrial 2020: Construir un Mercado Único más fuerte para la recuperación de Europa».

3. INFORMACIÓN DE LA EMPRESA.

La empresa Atlantic Copper, S.L.U, cuya actividad principal es la producción de cobre refinado de alta pureza a partir de mineral procedente de minas de diferentes partes del mundo, comenzó las operaciones de fundición y refinería de cobre en Huelva, en el año 1970, convirtiéndose así en la primera empresa en producción de cobre de España.

Fue en el año 1993, tras ampliaciones y modernizaciones realizadas en las instalaciones cuando Freeport-McMoRan adquirió la totalidad de las acciones de la empresa, iniciando de esta forma una nueva etapa. Al año siguiente la empresa decidió centrarse en su actividad metalúrgica, aumentando su capacidad de fundición y refinería e implantando unos estándares medioambientales superiores a los requeridos legalmente. Es la fundición/refinería con más bajo consumo de energía del mundo por unidad de concentrado tratado y está entre las fundiciones/refinerías con menor huella de carbono.

La capacidad actual de fusión de concentrados de cobre es de aproximadamente 1,1 millón de toneladas anuales, con una producción y venta de 285.000 toneladas anuales de cátodos de cobre. Otros productos derivados de la fusión y el refinado electrolítico son, además del cobre, el ácido sulfúrico, el silicato de hierro y lodos electrolíticos ricos en oro y plata. Estos lodos también contienen otros metales como selenio, paladio y platino. Otros productos adicionales son yeso comercial, carbonato de níquel y telururo de cobre. A esto se suma la generación de electricidad, consecuencia directa del aprovechamiento energético del calor generado por el propio proceso.

La empresa tiene una plantilla con 650 trabajadores, generando además unos 2.700 empleos directos, indirectos e inducidos, y tiene relación comercial con casi 800 empresas andaluzas, de las que 650 son proveedores de materias primas, materiales y servicios, y 150 son clientes de productos.

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

El proyecto, denominado CirCular, consiste en una modernización y ampliación de la planta actual de la empresa ubicada en Huelva, incorporando, para ello, tecnología innovadora en el proceso productivo de la fundición, lo que le permitirá reciclar materiales electrónicos, recuperando metales no férreos como cobre, níquel, estaño y zinc; y metales preciosos como oro, plata, paladio y platino.

| | | | |
|--|--------------------------------|------------|--|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | | |
| FIRMADO POR | CRISTOBAL SANCHEZ MORALES | 09/09/2024 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmQ7ATG9559M6YTG6H5S6RXXR3F | PÁG. 2/4 | |



Las instalaciones se situarán y construirán en dos zonas diferentes del terreno en el que se ubica la empresa, el cual es una concesión administrativa de la Autoridad Portuaria de Huelva, en la zona del Polígono Industrial Punta del Sebo. Las zonas serían, una para la recepción de materia prima, clasificación y toma de muestras y la otra para los hornos y sistemas auxiliares.

El proceso comenzaría con la recepción de e-material en la planta destinada para la recepción de las materias primas y la toma de muestras, que constituye la alimentación principal del horno Isasmelt, horno donde mediante un proceso de fusión y separación por densidad se extrae, por un lado la fracción rica en los metales de interés, y por otro lado, una escoria comercializable. La fracción metálica rica (de la que en un siguiente paso se separaría una segunda escoria rica en estaño que alimentaría a un horno de estaño), contendría fundamentalmente cobre y metales preciosos, y podría ser alimentada en caliente a los convertidores Peirce-Smith, o solidificarse para ser posteriormente añadida como material frío a los mencionados convertidores, quedando así integrada en el proceso existente.

Este proyecto CirCular contemplaría su integración en el actual proceso productivo, aprovechando las sinergias que existen con la actual instalación.

Con este proyecto, la planta de AC pondría en marcha un proceso para la obtención de metales a través de una ruta secundaria.

El proyecto CirCular, contemplaría la puesta en marcha de las siguientes Unidades de Proceso:

- Planta de recepción y muestreo de materiales (MRS).
- Preparación y mezcla de alimentación al horno (FPM).
- Sistema de transporte neumático (PCS).
- Horno de lanza sumergida (TSL).
- Caldera de calor residual (WHB).
- Planta de tratamiento de gases (PGC).
- Sistema de polvo secundario (SDS).
- Granulación de escoria (SLA).
- Horno de retención de escoria (SHF).
- Tratamiento de "Raw Copper" (RCH).
- Tratamiento de escoria (TSH).
- Servicios Generales (GEN).

5. DEL EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DEL INCENTIVO.

Por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 8 de abril de 2024 se conceden Incentivos Regionales previstos en la Ley 50/1985, de 27 de diciembre de incentivos regionales para la corrección de los desequilibrios económicos interterritoriales, a la entidad Atlantic Copper, S.L.U., número de expediente H/456/P08, para la realización de un proyecto de inversión por un importe de 178.056.280,00 €, en la localidad de Huelva.

| | | | |
|--|--------------------------------|------------|--|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | | |
| FIRMADO POR | CRISTOBAL SANCHEZ MORALES | 09/09/2024 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmQ7ATG9559M6YTG6H5S6RXXR3F | PÁG. 3/4 | |



La Resolución Individual de concesión Incentivos Regionales de 19 de abril de 2024, en la que se especifican las condiciones generales y particulares que afectan al proyecto, concreta dicha ayuda en un importe de 17.182.431,02 €, resultado de aplicar el porcentaje del 9,65% a la inversión aprobada de 178.056.280,00 €.

Mediante Orden de 22 de noviembre de 2021 de la entonces Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, se establecen las bases reguladoras para la concesión de incentivos complementarios de los Incentivos Económicos Regionales para proyectos tractores de grandes empresas de la industria manufacturera y la logística avanzada en Andalucía (BOJA núm. 233, de 3 de diciembre de 2021), cuya primera convocatoria, para el año 2022, fue realizada mediante Resolución de 27 de diciembre de 2021 y Extracto de igual fecha (BOJA núm. 251, de 31 de diciembre de 2021).

Dentro de dicha convocatoria fue presentada solicitud por la entidad Atlantic Copper, S.L.U., correspondiente a un proyecto de inversión a realizar en Huelva, cuya actividad será: Tratamiento de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos para la recuperación de metales no férricos, y a la que corresponde conceder un incentivo un incentivo complementario de los Incentivos Económicos Regionales de 7.628.558,08 €, correspondiente al 4,28% sobre una inversión total incentivable de 178.056.280,00 €.

El porcentaje total de incentivos concedidos, que comprende tanto al incentivo complementario, como a los propios Incentivos Económicos Regionales concedidos y aceptados y a otras ayudas para el mismo proyecto, supone un 18,53% de la inversión incentivable, respetándose lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Orden de 22 de noviembre de 2021.

El artículo 115.2 del texto refundido de la Ley General de La Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, dispone que será necesario el Acuerdo del Consejo de Gobierno para autorizar la concesión de subvenciones cuando el gasto a aprobar sea superior a 3.000.000 de euros.

6. OBJETO DEL ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO.

Por todo ello, se propone la autorización a la Consejería de Industria, Energía y Minas para la concesión de una subvención a la entidad Atlantic Copper, S.L.U., por un importe de siete millones seiscientos veintiocho mil quinientos cincuenta y ocho euros con ocho céntimos (7.628.558,08 €), con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria: 2000010000 G/73B/77004/00 01 2021000978 y dentro de la convocatoria para el ejercicio 2022 de los incentivos complementarios de los Incentivos Económicos Regionales para proyectos tractores de grandes empresas de la industria manufacturera y la logística avanzada en Andalucía (Número de Régimen: SA 102394).

EL SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y MINAS

| | | | |
|--|-------------------------------|------------|--|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACION | | | |
| FIRMADO POR | CRISTOBAL SANCHEZ MORALES | 09/09/2024 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmQ7ATG9559M6YT6H5S6RXXR3F | PÁG. 4/4 | |

Fecha: la del pie de firma
S Ref: MAAM/DNM
N Ref: FIS:EGE/SF:FPA/nzd
Asunto: FP-2024-114. Concesión incentivo
complementario Atlantic Copper S.L.U.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS
Secretaría General de Industria y Minas
C/ Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja.
41092 SEVILLA

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE CONFORMIDAD

La persona titular de la Intervención General, en ejercicio de las funciones que le atribuye el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (en adelante TRLGHP), aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y el artículo 25.1.a) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía (en adelante ROFIGJA), aprobado por el Decreto 92/2022, de 31 de mayo, emite el presente informe.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EXPEDIENTE

Órgano gestor del gasto: 0460 – S. G. Industria y Minas.

Acto administrativo sometido a fiscalización: Concesión a la entidad Atlantic Copper, S.L.U. de un incentivo complementario de incentivos económicos regionales, acogido a la convocatoria en régimen de concurrencia no competitiva correspondiente al ejercicio 2022, al amparo de la Orden de 22 de noviembre de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de incentivos complementarios de los incentivos económicos regionales para proyectos tractores de grandes empresas de la industria manufacturera y la logística avanzada en Andalucía.

Propuesta contable: Propuesta de “D” con número de documento 0002204283 y número de expediente GIRO 0121764797, por importe de 7.628.558,08 euros.

INFORME

El presente informe tiene carácter de conformidad con arreglo a los artículos 90.1 del TRLGHP y 33 del ROFIGJA.

LA INTERVENTORA GENERAL

C/Juan Antonio de Vizarrón, s/n. 41071 Sevilla
Teléfono: 955 06 49 36
Correo-e: igeneral.cehyfe@juntadeandalucia.es



| | | | |
|------------------------------|--------------------------------|---|------------|
| MARIA ANTONIA GONZALEZ PAVON | | 05/09/2024 | PÁGINA 1/1 |
| VERIFICACIÓN | BndJAZTV9JKW6Q7P77X6K6555ZNM5M | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

DOCUMENTO D

| | | | |
|----------------------------------|--|-------------------------------|-------------------|
| Ejercicio: | 2024 | Clase de Documento: | D3 |
| Entidad: | JDEA | Nº Expediente: | 0121764797 |
| Sociedad financiera: | 1000 | Nº Documento: | 0002204283 |
| Fecha de Grabación: | 04.07.2024 | Nº Alternativo: | |
| Fecha de Contabilización: | | Nº Expediente Ref.: | 2024 / 0121379784 |
| Den. Expediente: | Concesión incentivo complementario ATLANTIC COOPER | | |
| Procedimiento: | SUBV | Subvenciones y Transferencias | |
| Fase intervención: | 0001 | SUBVENCIONES REGLADAS | |

Sección: 2000 - CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS
Órgano Gestor: 0460 - S.G. INDUSTRIA Y MINAS

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

| Nº Pos. | Código Acreedor CIF/NIF Acreedor | E.F.C. | Partida Presupuestaria Denominación Corta Denominación Larga Operación Comunitaria Contrato Subvención | Importe (eur.) |
|----------------------|---|--------|--|----------------|
| 1 | 0000008179 B79110482 ATLANTIC COPPER SL AVENIDA FRANCISCO MONTENEGRO 0 21001 HUELVA 0100033138 / 00001 | 2026 | 2000010000 G/73B/77004/00 01 2021000978 AY.COMPLEMENTARIAS DE LOS INCENT.ECONÓMICO REGIONA SUBCC/2024/0000083831 | 7.628.558,08 |
| | NO SE HA COMPROBADO SITUACION TRIBUTARIA PARA EL ACREEDOR | | | |
| Total (eur.): | | | | 7.628.558,08 |

DOCUMENTO D

| | | | |
|----------------------------------|--|-------------------------------|-------------------|
| Ejercicio: | 2024 | Clase de Documento: | D3 |
| Entidad: | JDEA | Nº Expediente: | 0121764797 |
| Sociedad financiera: | 1000 | Nº Documento: | 0002204283 |
| Fecha de Grabación: | 04.07.2024 | Nº Alternativo: | |
| Fecha de Contabilización: | | Nº Expediente Ref.: | 2024 / 0121379784 |
| Den. Expediente: | Concesión incentivo complementario ATLANTIC COOPER | | |
| Procedimiento: | SUBV | Subvenciones y Transferencias | |
| Fase intervención: | 0001 | SUBVENCIONES REGLADAS | |

EL SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y MINAS
CRISTOBAL SANCHEZ MORALES
Firmado electrónicamente el 24 de Julio de 2024

INTERVENTOR DELEGADO
LUIS AYALA GALLO

DOCUMENTO D

| | | | |
|----------------------------------|--|-------------------------------|-------------------|
| Ejercicio: | 2024 | Clase de Documento: | D3 |
| Entidad: | JDEA | Nº Expediente: | 0121764797 |
| Sociedad financiera: | 1000 | Nº Documento: | 0002204283 |
| Fecha de Grabación: | 04.07.2024 | Nº Alternativo: | |
| Fecha de Contabilización: | | Nº Expediente Ref.: | 2024 / 0121379784 |
| Den. Expediente: | Concesión incentivo complementario ATLANTIC COOPER | | |
| Procedimiento: | SUBV | Subvenciones y Transferencias | |
| Fase intervención: | 0001 | SUBVENCIONES REGLADAS | |

ANEXO HOJA SUBVENCIONES

| | | | |
|-----------------------------|---|----------------------|-----------------------|
| Identif. Subvención: | SUBCC/2024/0000083831 | Acreedor: | 0000008179 |
| Municipio: | HUELVA | Convocatoria: | SUBCO/2022/0000000014 |
| Código CNAE: | | Objeto: | |
| Descripción Ayuda: | Concesión incentivo complementario ATLANTIC COOPER | | |
| Finalidad: | 1060 INCENTIVOS REGIONALES COMPLEMENTARIOS AL DESARROLLO INDUSTRIAL | | |
| Ent. Colaboradora: | | | |
| Forma de ayuda: | 6W 25% D.114/14 INCENTIVO COMPLEMENTARIO | Estado: | Favorable |

IMPORTE

| | | | | | |
|---------------------|----------------|----------------|---------------|----------------|------|
| Imp. Subv.: | 7.628.558,08 | U.E.: | 0,00 | CC.LL.: | 0,00 |
| Tot. Conc.: | 7.628.558,08 | Estado: | 17.182.431,02 | Otras: | 0,00 |
| Coste Total: | 178.056.280,00 | CC.AA.: | 0,00 | | |

ANUALIDADES SUBVENCIÓN

| Anualidad | F.F. | Importe | Anualidad | F.F. | Importe | Anualidad | F.F. | Importe |
|-----------|------|--------------|-----------|------|---------|-----------|------|---------|
| 2026 | 01 | 7.628.558,08 | | | | | | |